



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0522-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 26 de febrero de 2025

VISTOS los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, el artículo 180 del Reglamento General de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, establece que: "La Alta Dirección cuenta con una Comisión Consultiva encargada de asesorar y viabilizar las decisiones estratégicas, tácticas y operativas de la UNHEVAL y dar soporte a la Alta Dirección. Se encuentra adscrita al Rectorado"; asimismo, el artículo 181 del mismo Reglamento, prescribe: "Está integrado por tres docentes ordinarios o profesionales, uno de ellos designado por el rector; otro por el vicerrector académico y otro por el vicerrector de investigación. La Comisión Consultiva de la Alta Dirección está organizado por un presidente y dos miembros; el cual será presidido por el docente o profesional designado por el rector";

Que, el inciso j) del artículo 120, referido a las atribuciones y ámbito funcional del rector, del Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Asamblea Universitaria N° 0009-2024-UNHEVAL, establece: "Proponer al Consejo Universitario la designación de un docente o profesional que integra la Comisión Consultiva de la Alta Dirección";

Que, con el segundo numeral (2°) de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 3358-2024-UNHEVAL, del 27.SET.2024, se designó, a partir del 28 de setiembre de 2024, al Dr. Jose Luis Mandujano Rubin, docente ordinario de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, como PRESIDENTE de la COMISIÓN CONSULTIVA DE LA ALTA DIRECCIÓN por el Rectorado;

Que, mediante el Oficio N° 000073-2025-UNHEVAL-R, del 20.FEB.2025, el señor rector propone al Consejo Universitario, la designación como presidente de la Comisión Consultiva de la Alta Dirección al Dr. Fernando Soto Palomino, docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a partir del 20 de febrero de 2025; y dar por concluida, a partir del 19 de febrero de 2025, la designación del Dr. José Luis Mandujano Rubin como presidente de la Comisión Consultiva de la Alta Dirección, expresándole agradecimiento y felicitación por la labor desempeñada en favor de la institución;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 42 de Consejo Universitario, del 26.FEB.2025, ante la propuesta del señor rector en mérito a la atribución que le confiere el inciso j) del artículo 120 del Estatuto de la UNHEVAL, sin observación, el pleno acordó:

1. Dar por concluida, al 19 de febrero de 2025, la designación del Dr. Jose Luis Mandujano Rubin, como PRESIDENTE de la Comisión Consultiva de la Alta Dirección, expresándole agradecimiento y felicitación por la labor desempeñada en favor de la institución.
2. Designar, a partir del 20 de febrero de 2025, al Dr. Fernando Soto Palomino, docente ordinario de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, como PRESIDENTE de la Comisión Consultiva de la Alta Dirección;

Que el rector, con el Memorando N° 000098-2025-UNHEVAL-CU, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

...///

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0522-2025-UNHEVAL

-02-

SE RESUELVE:

- 1º. **DAR POR CONCLUIDA**, al 19 de febrero de 2025, la designación del **Dr. Jose Luis Mandujano Rubin**, como **PRESIDENTE** de la Comisión Consultiva de la Alta Dirección, expresándole agradecimiento y felicitación por la labor desempeñada en favor de la institución; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º. **DESIGNAR**, a partir del 20 de febrero de 2025, al **Dr. Fernando Soto Palomino**, docente ordinario de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, como **PRESIDENTE** de la **Comisión Consultiva de la Alta Dirección**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3º. **DISPONER** que los docentes Fernando Soto Palomino y Jose Luis Mandujano Rubin, presenten las declaraciones juradas que establecen la Ley N° 31227, la Ley N° 30161 y la Ley N° 27482, según amerite, bajo responsabilidad funcional, dentro de un plazo máximo de 03 días naturales de notificada la presente Resolución, ante la Unidad Funcional de Control Interno e Integridad Institucional.
- 4º. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación y las demás unidades organización y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias que el caso amerite conforme a sus atribuciones.
- 5º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. GERMÁN A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



LIC. NINFA Y. TORRES MUNGUIA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRA-VRI
Transparencia
Facultades (14)
OAJ-OCI-DIGA
CCAD
URH
UFEyC
Files
Interesados
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL